



Dependencia: Dirección Jurídica.
Referencia: Administrativa.
Nº. de Oficio: MFCP/SG/DJM/018/2025.
Asunto: Se remite información del cuarto trimestre 2024.

**Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a
17 de enero del año 2025.**

**A QUIEN CORRESPONDA,
PRESENTE:**

De conformidad con el **artículo 91 Fracción XXXVI**, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo**; se tiene a bien dar cumplimiento a las obligaciones de los sujetos obligados, por ello manifiesto lo siguiente:

La Dirección Jurídica Municipal, entre sus atribuciones y funciones no se encuentran, la de emitir Sentencias o Resoluciones derivadas de Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales y por lo tanto no está facultada, ni obligada a publicar versiones Públicas de dichas resoluciones, tal obligación es para aquellos sujetos obligados que derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones de tipo Judicial o Arbitral y dichos sujetos se encuentran obligados a publicar de manera trimestral, en sus respectivos sitios de internet o plataformas autorizadas, tales determinaciones que emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN
JURÍDICA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027**

**LICDO. MARIO ERNESTO ORIBE MEZETA,
DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

